

Congreso
702

Congreso

Nº 702



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo - 2-31.

1827.

Ma. Sta. L.

M. no. del Principio

Acompañamos a V. la
Sra. que ha trabado de
en servir a alguna J. que la
debe al comercio. no desistiendo
D. Sta.

D. V. L. San Jose Mayo 2, 1827

Fran. M.
Procurador
D. S.

Pablo P. Rosa
D. S.

✓
 L. M. M. C. 1827

M. M. M. M. M.

Ampliusque magis
 h. t. d. m. m. m. m. m.
 d. d. d. d. d. d. d. d.
 m. m. m.

D. L. L. M. M. M. M. M.

Publ. Pro. M. M. M. M. M.
 M. M. M. M. M. M. M.

May 27

Sup. de la F. C.

3

Al Cuid. no. 1.º del Consejo

Acordamos a. v. el Decre-
to q. la Asamb.ª expedir en
señal de acuerdo q. se sin-
ta el voto al C.º de C.º de C.
Suprema Poder.

Dios, Unión, Libertad. San
Jose Mayo 22, de 1827.

Pablo Pardo Juan Arce
v. v. S. r. s. S.

Pa
Lenc. a la A.C.

4

O. no. Secur. el Conygo?

Acompañamos a V. el Decreto que
la Asamblea expidió en Sesión de
ayer, para que se sirva elevarlo al
conocimiento de su Supremo Poder.

Dios Unión Libertad, San José

Mayo 24. de 1827.

Pablo Romas & Wda. Wilson
R. J. B. J. J. J.

Señor. a la A.C.

5

Q. no. Señor. del Consejo.

Acompañando a V. el Decreto q.
la Asamblea expidió en sesión de
ayer para que se rinda elvado al
conocimiento de V. suplico V. poder.

Dios, Unión, Libertad. San
José Mayo 25. de 1827.

Pablo Rivas & Alvaro Lloreda
D. S. B.

Señor. a la A.C.

6

Quiero, Señor. al Consejo.

Dirigirnos a V. para q. se sirva
elevar al conocimiento de V. Superior. Vo-
sea, el Decreto q. la Asamblea expidió
en Sesión de 26. del corriente mes.

Dios Union Libertad.

San José Mayo 30. de 1827.

Pablo P. P. P.
V. S. P.

H. L. P.
D. S. P.

4 Oficios de la Secretaría del Consejo
a la Secretaría de la Asamblea, pertene-
cientes al mes de Mayo

1827

Sra. del Consejo

Ce. Srij. de la Asamb.^a

Acompaño a V. U. la ley decretada de 1.^a y
4.^a del presente que el Consejo en
esta fha. ley ha dado su sancion.
Espero los pongan en cono^{ci}encia.
de ese Supremo Poder.

Div, Union, Libertad. San
Jose Mayo 8 de 1827.
Greg. Guerrero

Sra. del Consejo

C. E. Sr. de la Asamb^a

Acordando por el Consejo el decreto de 23^o del presente para que se sirvan ponerlo en conocimiento de ese Sup. Poder.

Dij. Vinos, Lencerad. San
Jose Mayo 30 de 1827

Ereg. Cuernavaca

Señal. del Consejo

9

Civil. Sup. de la Amib.^a

De ord.ⁿ del Consejo acompa-
ño a VV. el decreto de 24 del
presente para que se sirvan
ponerlo con el adjunto infor-
me en conocimiento de V. E.

Pioy, Union. Libertad. San
Jose Mayo 25 de 1827.

Greg.^o Guerrero

Secretaria del Consejo

10

CC. Mios de la Asamb.^a Constitucional

Al Compañero a VV. Sancionado
en esta fecha el decreto de 21
del g.^o espira, para q.^o lo pon-
gan en noticia de ese Supremo
Poder.

Unio, Union, Libertad.

San Jose Mayo 31 de 1827.

Mig.^o Guerrero

8 Oficios del Ministerio Gral a los Secreta-
rios de la Asamblea, pertenecientes al mes
de Mayo.

1827

Mto. G^{ral.}

11

Ciudad. San. de la Asamblea. Constitucional.

En fha. 15 del presente volví a situar
de ord. del G^{bo.} p^a conducto del Jefe Político
al M. P^{do.} J^{on} M^{do.} Heraltta p^a que como
Dip.^o por el Partido de Opasuar se presentara
a tomar asiento en la Asamblea como lo te-
nia dispuesto la misma en ord. de 8 de marzo
ultimo que con la de 7 le dió al Estado del
Salvador: En consecuencia el Jefe Político me
adjunta con nota de haber la contestación del Sr.
de Heraltta que p^a consim. de la Asamblea
de ord. del Ejecutivo acompaño a V. original.

Unión, Libertad.

San José Mayo 19 de 1827

J. M. de Calero



May 27

Mutuo. Gaal.

12

Alor. C. Suor. de la. Atrib. C.

El Vcentibo se ha impues-
to p. la nota de vv. de 17.
Del corriente q. la Comision
interior de la. Atrib. C.
Declara en aquella fha.
cerante la plaza de ofi-

cial Mayor de esa Sría.

q. obtenia el C. Cayeta-
no Romero. Y de en
ón. lo digo a vv. en
contestación.

Dios, Union, Libertad.

Sanfón Mayo 25. / 827.

J. M. de Calvo

Amor. Gñal.

13

A los Cños. Sños. de la Asamblea.

*El Gefe Supremo. del Estado
hã dispuesto se execute la
oñ. de 18, del corriente re-
lativa a haverse reñido
desde el ultimo del pñ. año.
p. oficial manum de ca-
sua. alc. Rafael Gu-
tiérrez. Lo avise a vv.*

p.^a en inteligencia.

Unión, Libertad.

S. Joré Mayo 21. de 1827.

J. Ben. Calvaz

Mutuo. Gral.

14

Ahor. por. Sijon. de la. Aramb.

Con esta fha. el Gefe Su-
premo del Estado ha a-
cordado el Acogimiento
de la orden q. continend
el nombram^{to} hecho en
el C. Andres Montano Gp.

la Comisión interior de
la Aramb. p.^a oficial ma-
yor de esa S^{ta}. Yo

digo á VV. contentan-
do la vota de 18, de
este.

Dios, Union, Libertad.

S. J. de Mayo 24, de 1827.

J. Ben. Calvo

Ministerio Gral.

15

9 May C. C. Sacy. de la Asamblea

Atendiendo a V. V. en virtud del Gto.
las Consultas q. por su Medio diuise
a la Asamblea la Corte Sup. de
Justicia, para q. se dignen presentarse
en su alto conocimiento

Des Union libelad.

San Mayo 23 de 1827

J. M. de Calvo

Mto. G. Nal.

16

Pres. Sup. de la Asamblea Constitucion.

Habiendo recibido del Jefe
Politico Superior un plan
de arbitrio p.^a el fondo mu-
nicipal del Valle de Matu-
ria, el Jefe Superior me ha
prevenido lo dirija a V.^o.
como lo verifico para q.^e.

se suban pronto en con-
sumiento de la Asamblea.

Dios Union, Libertad

San Jose Mayo 25 de 1827.

J. M. Calvo

Qualq. prostaniera q. se convenga in-
troducir en casas cantidades en pago de
tierras, podra cubrirlos con la obligac.
et. selosungas otorgada.

Ministerio Genl.

17

A los Ciudadanos Sres. de la A. C.

Se cuenta al Gefe Superior
mo con la mñ. de la Asamb.
de 23 del Cnate. J. previene
se hagan cumplir las Leyes
Españolas sobre portacion de
armas entre los Ciud. Lo of.
digo á V. para su intelig.
Sin Union Libertad.

San Luis Mayo 25 de 1827

J. Blán. Calvo

Minist. Genl.

18

Alf. C. P. P. de la Asamblea.

En fin. de
cuya me dice de San. de
la Parte de Justicia lo q.
signa. = En cumplimiento
del art. 52 de la Ley de P.
y San. me ordena el Ex.
Sr. D. D. D. D. D. D.
ordenar, q. D. D. D. D. D. D.

19

Am. Jan. Mayo. 30. 1782.

J. Bern. Calvo

Yo, D. Juan Manuel
de los Rios, Secretario, me
encargo de transmitir a
V. V. como tengo el honor
de hacerlo p. D. S. Sirvan
abundante al Gov. nro. de la A. N.
Constitucional.

3 Oficios del Ministerio Gral al Secre
tario del Consejo, pertenecientes al
mes de Mayo.

1827.

Antorio. G^{ral}.

20

Al Sr. del Consejo.

Debrulva a v. con in-
forme del Gob^{no}. No de-
cutor de 1.^o y 4.^o del pu-
centi p.^a q. u irva de-
vator al conovimiento
del Consejo Rep^{re}enta-
tivo.

Dios,

Union, Libertad.

S. Jon Mayo 7. de 1827.

J. Ben. Alvarez

Atuio. G.

21

At. Srio. del Consejo

De oñ. del Gobno. a—
compañ a v. informa-
dor los Decretos de 21.,
23. y 24. del corriente
p.^a q. se sirva ponerlos
en conocimiento del Con-
sejo.

Dios.

Vision, libertad.

S. J. ou. mayo 29. a 1827.

J. B. de Calvo

Mutuo. Gaal.

22

At. Srio. del Consejo.

El Gefe Supremo ha
acordado la exencion
del Decreto de 23. de
este q. con nota de hoy
me dirijet. Sanccionado
Dios, Union, Libertad.
S. Jori Mayo 30. de 1827.

J. Juan. Calvo

✓
1827

4

Maya Mayo A 827

Parte de de Mayo